



RESUMEN

Documento basado en la importancia de la elaboración de códigos de convivencia, y la necesidad de incorporar en ellos la interculturalidad en su máxima expresión, para la consecución de procesos enriquecedores que permitan la participación de todos los y las actores del proceso educativo en igualdad de condiciones y oportunidades, las mismas que lleven al adecuado desarrollo de un código de convivencia.

Estamos hablando de documentos que permitan una adecuada relación entre individuos basados en mínimos éticos exigibles para mediante la resolución alternativa de conflictos se pueda llegar a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y a través de ello de quienes conforman la comunidad educativa.

Palabras claves: códigos de convivencia, Interculturalidad, proceso educativo, igualdad de condiciones, oportunidades.



INDICE

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1	10
Valores y Derechos Humanos.	
Derechos Humanos entre lo ético y lo moral	12
CAPITULO 2.	17
Solidaridad y Derechos Humanos	
CAPITULO 3	19
Racionalidades y Vida digna.	
CAPITULO 4	21
Interculturalidad y códigos de convivencia	
CAPITULO 5	25
Proceso de desarrollo de códigos de convivencia	
CONCLUSIÓN. Propuesta metodológica para la aplicación de la interculturalidad en la elaboración de códigos de convivencia en el sistema educativo.	29
RECOMENDACIONES	32
BIBLIOGRAFÍA	33



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**AULA DE DERECHOS HUMANOS-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
INTERCULTURALES**

**DIPLOMADO SUPERIOR EN INTERCULTURALIDAD, DERECHOS HUMANOS
Y MIGRACIÓN**

**“PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE LA
INTERCULTURALIDAD EN LA ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE
CONVIVENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO”**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO
A LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMADO
SUPERIOR EN
INTERCULTURALIDAD, DERECHOS
HUMANOS Y MIGRACIÓN**

AUTORA: LCDA. MARITZA GALÁN ABRIL

DIRECTORA: DRA. PIEDAD VÁZQUEZ ANDRADE

CUENCA-ECUADOR

2010



DEDICATORIA

El trabajo que se desarrolla a continuación está dedicado a mi familia que a partir de sus innumerables enseñanzas e infinito cariño se constituye en el núcleo fundamental de mí accionar.

A Eli, la amiga incondicional que acompaña mi proceso aun desde la distancia impulsándome a continuar mi camino a pesar de las adversidades.

A mis compañeras y compañeros del Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia que se han convertido en un apoyo permanente en el proceso de aprendizaje para la elaboración de códigos de convivencia.

A los compañeros y compañeras del comité cantonal de apoyo para la elaboración de códigos de convivencia quienes dedican largas jornadas de trabajo en búsqueda de obtener los mecanismos óptimos que nos permitan desarrollar las mejores estrategias para avanzar en este complicado proceso de cambiar la forma de hacer educación y de vivir los derechos.

Y finalmente a la población más importante, a los niños, niñas y adolescentes que elevan sus sueños como cometas al viento buscando conseguirlos, y a quienes debemos nuestro diario accionar.

LCDA. MARITZA GALÁN ABRIL



AGRADECIMIENTO.

Es imperioso agradecer al Aula de Derechos Humanos de la Universidad de Cuenca, y al equipo humano que la conforma por la iniciativa del desarrollo de este proceso educativo y por todos los esfuerzos realizados para que el mencionado diplomado se lleve adelante con la altura que se requiere.

A mi directora de tesis Doctora Piedad Vásquez Andrade, quien me brindó su apoyo incondicional, y con quien cada conversación está cargada de aprendizajes que me permitieron llevar adelante el documento con sus tan acertadas sugerencias.

A Verónica Feicán, Catalina Mendoza y Wilmer Durán compañeras y compañeros de trabajo, amigas y amigo que comparten día a día sus conocimientos y que me han apoyado en este proceso de entendimiento y aplicación de los códigos de convivencia en las instituciones educativas.

Así también a directoras y directores, maestras y maestros, personal administrativo de las diferentes instituciones educativas que han aunado esfuerzos para desarrollar códigos de convivencia en las diferentes instituciones educativas, cuya perseverancia es digna de reconocer para la consecución de documentos que sustenten su nueva forma de relación institucional.

LCDA. MARITZA GALÁN ABRIL



RESPONSABILIDAD

Las ideas, criterios, reflexiones y análisis vertidos en el presente trabajo de graduación son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Maritza Galán Abril



INTRODUCCIÓN.

En el Ecuador las instituciones Educativas han contado históricamente con reglamentos internos, los mismos que han sido elaborados por el personal directivo de las instituciones educativas, siendo, absolutamente prohibitivos y punitivos.

Mediante el Acuerdo 182 dictado por el Ministro de Educación de turno dirigido por Raúl Vallejo Corral, se pretende romper con esta forma individual y unilateral de mantener la disciplina en las instituciones educativas, en las que los y las estudiantes eran mayoritariamente perjudicados, reprimidos y sancionados, atentando contra sus derechos humanos y específicos en muchas de las situaciones.

Este Acuerdo está elaborado basado entre otros en los siguientes artículos:

Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama *“como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a todos los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”*¹

Constitución Política del Estado en su artículo 6, expresa. “... todos los ecuatorianos son ciudadanos y como tales, gozan de los derechos establecidos en esta constitución...”²

Artículo 66 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que la educación, “inspirada en principios éticos, **pluralistas, democráticos,**

¹ ONU.; Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de Asamblea General 217 A (III), 10 de diciembre de 1984.

² ASAMBLEA CONSTITUYENTE.: *Constitución Política del Ecuador, 2008*



humanistas y científicos, **promoverá el respeto a los derechos humanos**, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo;...”³

Ley Orgánica de Educación en su artículo 2, de los principios literal b) f) y j) señala: “Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional”; “La educación tiene sentido moral, histórico y social; se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, **defensa de los derechos humanos** y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal” y “**La educación promoverá una auténtica cultura nacional; esto es, enraizará en la identidad del pueblo ecuatoriano**”⁴

Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 38 literal b) expresa: “Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el dialogo, la autonomía y la cooperación”; y, literal f) “**Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas**”⁵

El Código de la Niñez y Adolescencia exige tratar a niños, niñas y adolescentes en forma diferenciada considerando el género, **la interculturalidad** y su grado de desarrollo y madurez;

Por lo tanto es importante empezar a trabajar en desarrollar los Códigos de Convivencia como principios éticos exigibles entre las y los miembros de la Comunidad Educativa, partiendo de los principios de participación, democracia y respeto a las diversidades.

³ ASAMBLEA CONSTITUYENTE.: *Constitución Política del Ecuador, 2008.*

⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN.: *Ley orgánica de Educación.*

⁵ CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.: p, 53.



Los códigos de convivencia vistos como documentos base para mejorar la comunicación y las relaciones al interior de las instituciones educativas a través de la mediación alternativa de conflictos, deben desarrollarse tomando en cuenta todos los criterios de los diferentes grupos identificados al interior de las instituciones educativas.



CAPÍTULO 1.

VALORES Y DERECHOS.

1.1 PRESENTACIÓN:

Cuando empezamos a hablar de los valores y derechos humanos frecuentemente nos encontramos con la creencia de que estos dos términos no pueden estar juntos dentro de una misma frase, al parecer los valores han sido tomados solamente como una práctica religiosa, mas no como una buena práctica de convivencia diaria que apuntala al tan ansiado deseo de llegar al buen vivir o el *sumak kawsay*. Al que todos los ciudadanos y ciudadanas debemos apuntalar desde nuestras propias trincheras, aportando a la construcción del respeto por los y las otras, desde la ética.

Ante esta breve reflexión debemos hacernos entonces las siguientes preguntas, las mismas que contestaremos desde el significado dado por el Diccionario de la Lengua Española:

1.1.1 ¿Qué es un Valor?

- “Persona que posee o a la que se le atribuyen **cualidades positivas** para desarrollar una determinada actividad”⁶

de la misma forma encontramos el siguiente significado:

- “Cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables. Los valores tienen polaridad en cuanto son **positivos o negativos**, y jerarquía en cuanto son **superiores o inferiores**”⁷

⁶ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.: *Vigésima segunda edición.*

⁷ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.: *Vigésima segunda edición*



1.1.2. ¿Qué es la moral?

- adj. Pertenciente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la **bondad o malicia**.
- adj. Que no pertenece al campo de los sentidos, por ser de la apreciación del entendimiento o de la **conciencia**. *Prueba, certidumbre moral*
- adj. Que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno o al **respeto humano**. *Aunque el pago no era exigible, tenía obligación moral de hacerlo*
- **f. Ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia.**
- f. Conjunto de facultades del **espíritu**, por contraposición a *físico*.⁸

1.1.3. ¿A que nos referimos con ética?

- adj. Pertenciente o relativo a la **ética**.
- adj. Recto, conforme a la moral.
- m. Persona que estudia o enseña moral.
- f. Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.
- f. Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana. *Ética profesional*.⁹

Una vez revisados los diferentes significados, entonces podemos encontrarnos con que incluso se habla del otro en relación a su significado tal es el caso de la ética y lo moral; Por lo tanto podemos decir que vivir en derechos, es convivir con ética y moral.

De esta forma cuando hablamos de la elaboración de códigos de convivencia al interior de las instituciones educativas, debemos partir por identificar las dificultades existentes al interior de la institución tomando en consideración la diversidad e interculturalidad existentes y de ahí plantear en conjunto los mínimos

⁸ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.: *Vigésima segunda edición*.

⁹ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.: *Vigésima segunda edición*.



éticos exigibles para una convivencia armónica fundamentada en valores y por lo tanto en el respeto de los derechos humanos.

DERECHOS HUMANOS ENTRE LO ÉTICO Y LO MORAL.

Es importante reflexionar sobre cómo se ha venido desarrollando históricamente la práctica de derechos humanos en nuestra sociedad, que en principio ha sido entendida por la sociedad como una forma de defender meramente a quienes han cometido delitos o están fuera de la ley, sin llegar a una comprensión real de lo que implica la protección de derechos humanos.

La propia sociedad ha sido quien encuentra formas permanentes que refuerzan prácticas cotidianas de violentación a los derechos humanos, partiendo desde que a partir de la creencia de un colectivo se dicta lo que es “socialmente aceptado y lo que no”, sin importar en mayor o menor medida cuanto afecta a los individuos en sus derechos humanos, tachando de buenos o malos a determinados grupos humanos que dentro de la sociedad de antemano han sido etiquetados por diversas causas.

Si tomamos como referencia a Boff en su libro “Ética planetaria del gran sur” en donde nos habla del origen de la ética y la moralidad, encontramos que nos habla de que las morales aunque pueden ser diferentes nacen del mismo trasfondo que es la ética, la misma que es una sola, siempre estará en singular puesto que proviene de la naturaleza humana, está presente en cada persona, mientras que la moral siempre está en plural puesto que dependerá de distintas formas de expresión histórica y cultural de la ética.¹⁰

En nombre de lo moral que como anteriormente se menciono, desde lo religioso, se han llegado a cometer actos de vulneración graves en torno a los individuos que rompen con el deber ser que dicta la sociedad, y en esto también se va a ver reflejado el rol que se le ha dado al género masculino y femenino, por ejemplo:

¹⁰ BOFF, L.: *Ética planetaria del Gran Sur*, Madrid, 2001



Es inmoral que una mujer sea madre soltera, sin embargo, el padre no tiene ninguna relación directa con el hecho, violentando de esta forma derechos de un buen grupo humano dentro de la sociedad, no solamente de las madres sino también de las hijas e hijos que nacen ya con una etiqueta, un estereotipo creado por la propia sociedad de la que son parte.

Hijos e hijas de madres solteras, (según la sociedad) seguramente al carecer de la imagen paterna no tendrán reglas ni orden, (rol asignado al padre), probablemente tendrán problemas por lo tanto asociados al consumo de sustancias estupefacientes, a la vez que tienen gran posibilidad de repetir la historia por el mal ejemplo dado por la “madre”, Hablamos de una niñez rebelde, asociada a las ausencias que seguramente se generaran por la falta de esa imagen paterna para el desarrollo óptimo de un individuo, sabiendo además que estará catalogado dentro de una familia FUNCIONAL O DISFUNCIONAL, de acuerdo a los miembros que sean parte de sus familias. Considerando además que estamos hablando de una sociedad ambigua que no educa a los hombres para generar responsabilidades en torno a la paternidad, no solamente hablamos de responsabilidades económicas sino también de responsabilidades afectivas, de educación y crianza de los hijos e hijas.

Una sociedad falta de ética entorno a las normas morales que rigen la conducta humana tanto para los unos como para los otros en igualdad de condiciones y respeto absoluto por los derechos de todas las personas.

Vivimos en una sociedad en la que la ley de *“el pez más grande se come al chico”*, se practica a diario, en el que aquellos quienes se encuentran más vulnerados en sus derechos, aquellos en los que los derechos no han pasado de lo abstracto cada vez sean menos considerados dentro de una sociedad como parte del buen vivir, puesto que el pensamiento del Desarrollo de un estado no se encuentra asociado al individuo y sus necesidades sino al desarrollo de un mercado productivo.



Es por esta razón que debemos cambiar la forma de relacionarnos los unos con los otros a partir de tempranas edades, es importante entonces generar verdaderas prácticas de convivencia especialmente con los niños, niñas y adolescentes basadas en la ética, la moral y por lo tanto en el profundo respeto de los derechos humanos desde la interculturalidad, pasando por un proceso de *“construcción y de lucha por el reconocimiento de derechos que son expresión de una experiencia de dignidad humana”* trabajar con niñez y adolescencia, sus familias y los educadores quienes están a cargo de su formación académica en este caso, en general podrá generar un cambio de actitud al interior de la institución en principio y luego a nivel social. Una nueva forma de convivir reconociéndose como diferentes y aprendiendo a respetarse desde la diversidad. ¿Me pregunto entonces, como ir desarrollando una cultura en la que los derechos humanos se vayan aplicando en la práctica como el ejercicio pleno de los valores basados en la ética?

Estoy convencida que son las nuevas generaciones quienes podrán ir cambiando a mediano y largo plazo las formas de relación entre individuos, el respeto por el otro, en una práctica de real interculturalidad, ética y moral, siempre y cuando seamos nosotros, quienes estamos de una u otra forma a cargo de la educación los y las que a partir de predicar con las acciones, empezando por el cambio en nuestro propio ejercicio de derechos humanos sembramos la semilla que pueda germinar desde nuestro propio proceder que pueda aportar en el Buen vivir.

El valor moral te lleva a construirte como hombre, a hacerte más humano.

El valor moral.- perfecciona al hombre en cuanto a ser hombre, en su voluntad, en su libertad, en su razón. Se puede tener buena o mala salud, más o menos cultura, por ejemplo, pero esto no afecta directamente al ser hombre.

Sin embargo vivir en la mentira, el hacer uso de la violencia o el cometer un fraude, degradan a la persona, empeoran al ser humano, lo deshumanizan. Por el contrario las acciones buenas, vivir la verdad, actuar con honestidad, el buscar la justicia, le perfeccionan.

Depende exclusivamente de la elección libre, el sujeto decide alcanzar dichos valores y esto sólo será posible basándose en esfuerzo y perseverancia. El



hombre actúa como sujeto activo y no pasivo ante los valores morales, ya que se obtienen basándose en mérito.

Estos valores perfeccionan al hombre de tal manera que lo hacen más humano, por ejemplo, la justicia hace al hombre más noble, de mayor calidad como persona.

Para lograr comprender plenamente los valores morales debemos analizar la relación que éstos guardan con otro tipo de valores. Siendo el ser humano el punto de referencia para los valores, cabe ordenarlos de acuerdo con su capacidad para perfeccionar al hombre. Un valor cobrará mayor importancia en cuanto logre perfeccionar al hombre en un aspecto más íntimamente humano.

Por lo tanto podríamos hablar de la educación como la misión de *“educar seres humanos para el presente cualquiera que este sea”*, convencidos de que el dialogo entre diferentes construye una identidad con los otros.¹¹

Si hablamos de una **metodología de trabajo** podríamos aplicar en términos de Dussel, “el método analéctico”, que integra la ética con la lógica (aptitudes y actitudes), que parte de no caer en simplificar sino de llegar a un profundo análisis desde la capacidad crítica para enfrentar la complejidad de la realidad, entiendo por complejo el conjunto de relaciones con los otros y lo otro (entorno natural).¹²

En segundo lugar, dentro de esta metodología de trabajo se debe trabajar en la *“disposición a fundar una nueva dinámica de totalización universalizante con el otro, basada en el reconocimiento del respeto y la solidaridad recíprocos”*¹³

En tercer lugar es importante cambiar el modelo mental, el mismo “...que opera con la categoría de totalidad...” en el que se cree que la verdad se encuentra implícita en dicha totalidad a un modelo en que se hable de “totalización dialéctica” desde este proceso la verdad no está dicha, ni es característica de uno

¹¹ VÁSQUEZ, P.: *Derechos Humanos desde la Interculturalidad, Aula de Derechos Humanos, p. 138*

¹² VÁSQUEZ, P.: *Derechos Humanos desde la Interculturalidad, Aula de Derechos Humanos, p. 140*

¹³ VÁSQUEZ, P.: *Derechos Humanos desde la Interculturalidad, Aula de Derechos Humanos, p. 141*



u otro grupo humano sino mas bien se constituye en un proceso, siendo que ninguna cultura o movimiento se concibe como lugar definitivo de la verdad, por lo tanto siempre unos podrán aprender y compartir conocimientos y aprendizajes con los otros. ¹⁴

Y por último para poder hablar de códigos de convivencia podemos decir que será importante trabajar desde un dialogo inter-relacional, en el que se desarrolla un dialogo intercultural. ¹⁵

¹⁴ . VÁSQUEZ, P.: *Derechos Humanos desde la Interculturalidad, Aula de Derechos Humanos*, p. 141

¹⁵ VÁSQUEZ, P.: *Derechos Humanos desde la Interculturalidad, Aula de Derechos Humanos*, p. 142



CAPITULO 2.

SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ubicando este término, en el diccionario de la Real academia de la lengua española encontraremos los siguientes significados.

1. adj. Adherido o asociado a la causa, empresa u opinión de alguien.
2. adj. *Der.* Se dice de las obligaciones contraídas in sólido y de las personas que las contraen.¹⁶

2.1 La solidaridad: Surge cuando mi libertad, mi desarrollo y mi bienestar ya no son compatibles con las necesidades y desgracias de los demás. Ya no nos limitamos a compartir en el seno familiar, sino con los demás.

Ejercitar la solidaridad con los otros es importante en cuanto al desarrollo de la humanidad, sabiendo que además la ética, los valores y el respeto son pilares fundamentales para el desarrollo de la misma.

Hablar de solidaridad no es hablar de caridad al otro por lastima a los individuos que de una u otra forma creemos poseen menos que otros, hablar de solidaridad es más bien trabajar en el sentimiento de preocuparse por el desarrollo del otro desde lo más profundo de uno mismo, se trata de no emerger a costa de dañar a los otros, sino más bien surgir con los otros.

Si en el sistema educativo se trabajara la Solidaridad como un valor humano, y no solo la competitividad seguramente las cosas serían muy diferentes, estaríamos hablando entonces de seres sociales preocupados por el prójimo, por las otras personas que se encuentran a su alrededor y no existiría tanta inequidad social, y a la vez tal irrespeto de los Derechos Humanos.

La solidaridad, construye y refuerza en nosotros la humanidad, ser solidarios además con personas desconocidas a nosotros, aquellos a los que no nos une sentimiento alguno, aquel al que quizá no he visto antes, o simplemente, aquella

¹⁶ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.: *Vigésima segunda edición*



persona, que aunque no me pida ayuda directamente pero observo que puedo apoyar en diversas circunstancias espontáneamente.

2.1.1 La solidaridad en la aplicación directa para la construcción de códigos de convivencia.- Si al iniciar un proceso de diagnóstico acerca de las situaciones que generan dificultades al interior de la institución educativa con el propósito de luego generar acuerdos entre las partes para una mejor relación en la convivencia diaria, se empieza identificando las situaciones que afectan en colectivo y no solo pensando en lo que quizá me molesta a mi pero no me hace daño, podría desarrollarse un mejor proceso diagnóstico, por ejemplo si hablamos del tema de interculturalidad, a nivel secundario mayoritariamente encontramos con que para los adultos en su mayoría se vuelve una dificultad que existan estudiantes hombres que “hayan decidido llevar sus cabelleras largas, por el mero hecho de que ellos consideran que se ve mal y que socialmente a los hombres les corresponde el cabello corto”, siendo esta una de las situaciones más conflictivas en el momento de llegar a los acuerdos de convivencia, desconociendo por completo la interculturalidad, y los derechos de los adolescentes en este caso a la libertad de expresión.

De la misma forma cuando en el proceso se llega a la redacción de acuerdos y compromisos, cada una de las partes desarrollase sus acuerdos pensando en los otros, y no solamente en mantener el poder o el control, nos encontraríamos con compromisos que garanticen derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida de los otros, y a través de ello su propia calidad de vida.

A demás que el código de convivencia, no tendría que pensar en posibles sanciones a futuro en caso de incumplimiento a los acuerdos establecidos en el código, al que además cada miembro de la comunidad educativa se ha comprometido, puesto que estamos hablando de un cambio en la forma de relacionarse de los individuos.



CAPITULO 3

RACIONALIDADES Y VIDA DIGNA.

Podríamos empezar mencionando a Hinkelammert que habla de que la racionalidad reproductiva es la reproducción (sustentabilidad y desarrollo) de la vida humana real y concreta.¹⁷

Es importante entonces mencionar que de acuerdo a la racionalidad de la vida, se toma como criterio de validación dentro de la ética, si defiende la vida es éticamente válido, y en caso de que no la defienda será éticamente inválido.

Si tomamos a Freire como referente en su propuesta de proyecto educativo encontramos que es una propuesta ético-crítica; la misma que implica una racionalidad que acepta y cultiva saberes, rescatando la inmensa riqueza que se encuentra en la diversidad, reconociéndonos además como seres incompletos necesitados de los otros y otras y también el interés por el patrimonio natural, generando una conciencia colectiva que sin duda nos hará mejores seres humanos.

Estaríamos rompiendo entonces con la forma de actuar basada en que el “fin justifica los medios”, a la que estamos tan acostumbrados, a diario podemos observar a nuestro alrededor como se ejecutan grandes atentados a los derechos de las personas con esta consigna, y además se trata de generalizar condiciones e invisibilizar realidades en muchos de los casos.

Según Boff, cuando habla del principio de autodestrucción, también nos invoca a buscar urgentemente un nuevo principio el de “corresponsabilidad que deriva de nuestra existencia como especie y como planeta”, es importante entonces que busquemos de manera urgente nuevas formas de relación con el espacio y el planeta, puesto que si queremos conservar el espacio en el que vivimos con las

¹⁷. VASQUEZ, P.: *Derechos Humanos desde la Interculturalidad: Insumos para una educación interculturalidad y diversa, Aula de Derechos Humanos, p. 113*



condiciones actuales que permitan la evolución y la continuación de su curso, es imperante un cambio de actitud.¹⁸

Junto con la vida humana es importante tomar en consideración también a los otros seres vivos que se encuentran en estrecha relación con el ser humano, puesto que la vida es una y única en toda la amplia diversidad de sus manifestaciones, en este sentido entonces es irracional pensar en la humanidad al margen de las otras especies vivas y de la garantía de las condiciones que garanticen la perpetuación de la vida.¹⁹

Desde esta perspectiva entonces podríamos hablar de que para llegar a la consecución de una vida digna es importante fundamentalmente hablar de la conservación de de la Tierra puesto que sin esta garantía no podríamos empezar a discutir otro tema diferente, como hablar de calidad de vida, si nos falta la condición básica que es precisamente un medio ambiente óptimo que lo garantice, convirtiéndose este en el núcleo de nuestros esfuerzos.

Deberíamos reconocer entonces que la racionalidad tiene como objetivo fundamental llegar a la consecución de una vida digna para todos los seres, considerando que la racionalidad reproductiva.

Estamos hablando entonces de la dignidad para todos los seres, la misma que rompe con lo olvidado y lo negado. Buscando de esta forma alcanzar el *sumak kawsay*.

¹⁸ BOFF, L.: *Ética planetaria desde el Gran Sur*, Madrid, 2001, p. 15

¹⁹ BOFF, L.: *Ética planetaria desde el Gran Sur*, Madrid, 2001, p. 15



CAPITULO 4

INTERCULTURALIDAD Y CÓDIGOS DE CONVIVENCIA.

4.1 Sustento Legal, para defender el respeto a la Interculturalidad en la elaboración de códigos de convivencia.

Para desarrollar el mencionado sustento legal haremos un recuento de instrumentos internacionales y nacionales que aportan para la construcción de códigos de convivencia fundamentados en la interculturalidad.

- **En la constitución Política del Ecuador 2008**, en el preámbulo plantea: Decimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, es sumak kawsay; una sociedad que respete, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades...

En el Título 1. Artículo 3 dice: Son deberes primordiales del Estado: garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales...

En el Art. 11 literal 2 encontramos que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.



El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”

- **En la Ley de Educación Superior, capítulo 2.** “Las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriana... dirigen su actividad a la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo... al logro de la justicia, al fortalecimiento de la identidad nacional en el contexto pluricultural del país... a la afirmación de la democracia, la paz, y los derechos humanos”

4.2. Importancia de elaborar códigos de convivencia interculturales.-

Cuando hablamos de interculturalidad es importante hacer referencia que, desde la ética y los valores sociales, la identidad e interculturalidad se las promueve como el reconocimiento y respeto de la diversidad social, con acciones sobre la dignidad y derechos de las personas y colectivos sociales, para que éstos se constituyan en factores sustanciales de sociedades integradas, democráticas y estables.

Desde las prácticas e interacción cotidiana, la identidad e interculturalidad, posibilitan actitudes para el entendimiento y relaciones entre “los diferentes” para beneficio mutuo y colectivo.

Como un horizonte de vida, la interculturalidad representa la apertura a nuevos escenarios, conocimientos y prácticas sin contradecir la estima, identidad y capacidades propias de las personas y colectividades.

El reconocimiento de la identidad y la interculturalidad requiere de un diálogo con buena intención, que hay que impulsarlo con lo mejor que tienen las comunidades e individuos, con los aspectos más atractivos de sus culturas, favoreciendo la eliminación progresiva de prejuicios y resistencia mutuos.

Al hablar de interculturalidad en los códigos de convivencia institucionales no solo hablamos de la cultura indígena sino de los otros grupos que presentan



diferencias y deben ser tomadas en consideración al interior de la institución educativa, por ejemplo es importante tomar en consideración las diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes, familias, maestros y maestras de acuerdo a sus edades, género, los niños, niñas y adolescentes inmigrantes nacionales e internacionales al interior de la institución educativa o cuyos progenitores han migrado, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a clubes de deporte, arte, periodismo, música, ecología, entre otros, los mismos que por sus necesidades específicas tienen múltiples aprendizajes para compartir y a la vez necesidades que requieren ser tomadas en consideración para la convivencia armónica entre las partes.

La interculturalidad no es tolerarse mutuamente, sino construir puentes de relación e instituciones que garanticen la diversidad, pero también la interrelación creativa. No es solo reconocer al "otro" sino, también, entender que la relación enriquece a todo el conglomerado social, creando un espacio no solo de contacto sino de generación de una nueva realidad común.

En este sentido la efectiva puesta en práctica de la interculturalidad es necesaria para la toma de decisiones y la convivencia pacífica al interior del sistema educativo y mejorar las relaciones sociales de los individuos comprendiéndonos como seres diferentes y con la necesidad de conocer, aprender y respetar a la otra persona.

Todo eso supone el impulso de nuevas prácticas culturales. Y para ello el sistema educativo es crucial. Podremos decir que hemos avanzado en la interculturalidad si la ponemos en la base de la reforma educativa global.

Conocedores que en el Ecuador las convocatorias a la construcción de la interculturalidad han venido desde los pueblos indígenas, gracias a su lucha, el Ecuador ha creado un sistema especial de educación indígena "bilingüe intercultural". Este es un paso importante que debe ser mencionado y reconocido. Sin embargo, es importante reconocer también las falencias que podrían existir dentro de este sistema, por ejemplo la educación tiene que ser de verdad intercultural más allá de los enunciados, evitando ese etnocentrismo que avanza la



educación indígena como una estructura aislada del conjunto de nuestra educación nacional.

Lo que debemos promover entonces en el Ecuador, es un sistema educativo único, incluyente, y fundamentalmente basada en el principio absoluto de la aplicación de los derechos humanos y específicos, que garantice el respeto a la diversidad, entendiendo que cada estudiantes es un mundo diverso y que la educación no debe estar pensada para un colectivo homogéneo sino mas bien para la más amplia gama de la pluralidad, por lo tanto la educación deberá estar estructurada para responder de forma oportuna a todas estas necesidades individuales y colectivas.



CAPITULO 5

PROCESO DE DESARROLLO DE CÓDIGOS DE CONVIVENCIA

5.1 Pasos a seguir según la Estrategia Regional Consensuada para la elaboración de códigos de convivencia institucional.

1. CONFORMACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL (ART. 10 – 12 A.M 182)

(Conformación: Paritaria Etárea. Enfoques: Derecho, Interculturalidad y Género. Misión: Elaborar Plan de Trabajo)

Rol del comité institucional

- Capacitar en derechos a todos los actores de la comunidad educativa.
- Facilitar el proceso de elaboración del código y la socialización del mismo.
- Seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo del código.
- Definir cronograma y lineamientos para construir el código.
- Sistematizar la información recopilada.

2. SENSIBILIZACIÓN

Desarrollo de los diversos enfoques, Actores y técnicas a utilizarse (exposiciones, relato de casos, videos, experiencias etc.) Permitirá visualizar la realidad. El proceso de sensibilización se desarrolla por sectores, en donde se habla de la importancia del código de convivencia ante el reglamento interno

3. DIAGNÓSTICO

Permitirá: visualizar las RELACIONES HUMANAS entre los diferentes actores educativos. Visibilizar a la institución dentro del contexto social para posibilitar el INVOLUCRAMIENTO de diferentes actores. Promover valores que afiancen una mejor convivencia Institucional.²⁰

Temas sugeridos.

²⁰ SNDPINA, UNIÓN EUROPEA PLAN INTERNACIONAL, CNNA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Construyamos juntos nuestro código de convivencia*



- Relaciones entre actores.
- Distribución de espacios físicos.
- Medio ambiente.
- Calidad de la educación.
- Participación de los actores.
- Salud física.
- Respeto a la interculturalidad y participación de género.
- Servicios básicos.

El diagnóstico se puede desarrollar mediante:

- Mapeo de actores
- Diagrama institucional
- Flujograma de relaciones
- Encuestas
- FODA
- También se puede utilizar encuestas, por ejm: Dibuje o escriba:
- ¿Qué le gusta y que no le gusta de su escuela?
- ¿Qué le gusta y que no le gusta de sus maestros/as?
- ¿Qué le gusta y que no le gusta de su familia (P-M-H)?
- ¿Qué le gusta y que no le gusta de sus compañeros/as.²¹
-

4. REDACCIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Redactados en 1era Persona, no serán prohibitivos ni punitivos, permitirán trascendencia y transformación social, con enfoque participativo y de corresponsabilidad.

5. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

²¹ SNDPINA, UNIÓN EUROPEA PLAN INTERNACIONAL, CNNA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Construyamos juntos nuestro código de convivencia.*



Consensuar la estructura por actores. No se cambiarán los textos y sentido de la propuesta.

6. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

Individualizada o sectorial por paralelos, general. Finalidad: incorporar aportes que ameriten

7. INCORPORACIÓN DE APORTES

Aportes con el mismo enfoque y con las mismas líneas de acción

8. REVISIÓN FINAL

Socialización documento final en Asamblea General con participación de todos los actores.

9. ENVIO DEL DOCUMENTO

DOBE Provincial y Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

10. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO

En todos los espacios de la Comunidad Educativa.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Aplicabilidad, rendición de cuentas informes, veedurías, buzón de sugerencias etc.

12. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

- Datos informativos
- Antecedentes y justificación
- Objetivos: general y específicos



- Diagnóstico
- Acuerdos y compromisos
- Anexos: actas de conformación, elaboración y aprobación, fotografías etc.



CONCLUSIONES

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN LA ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

“La interculturalidad no apunta a la incorporación del otro en lo propio, ya sea en sentido religioso, moral o estético. Busca la transformación de lo propio y de lo ajeno, fundamentada en la interacción y en perspectiva de la creación de un espacio común compartido, determinado por la convivencia” (Piedad Vázquez Andrade)

Paulo Freire, hablando desde la alteridad pedagógica, afirma que *“las culturas constituyen un potencial inagotable de posibilidades para desbloquear silencios, respetar diferencias y recrear sentidos”* pudiendo aplicarse este concepto por completo en la creación de códigos de convivencia desde la interculturalidad, podríamos decir que al aplicar el concepto de Freire en la práctica educativa, se trata de acabar con el silencio al que se ha tenido subordinado a la niñez y adolescencia que en este caso cumple el rol de alumnos (seres sin luz), y además considerar también la voz de quienes están a cargo de su cuidado, históricamente quienes han tenido la posibilidad de hablar y poner reglas para convivir han sido los educadores y educadoras en medida de sus propias concepciones, sin tomar en cuenta las diferencias de quienes conforman el sistema educativo, sino más bien basados en sus propias preferencias y muchas de las veces en sus temores, desarrollando un sistema educativo opresor y castigador, por la ausencia de reconocimiento del otro y la otra como ciudadanos con voz, voto y capacidad propositiva para la convivencia.

Dussel en cambio afirma que *“fruto de la lucha del dominado es la liberación”* el mismo que podría constituirse en un punto de partida para el método Freiriano en el que *“el diálogo se constituye en el instrumento de lucha de las culturas por su derecho a tener contextos propios, mundos espaciales y temporalmente cualificados por sus valores y fines específicos, con capacidades para llevar adelante el diálogo intercultural”*



Podemos decir entonces que el proceso de construcción de códigos de convivencia en las instituciones educativas aporta significativamente en el proceso de construcción de un dialogo intercultural que prevee defender los contextos y realidades propias de los diferentes integrantes del sistema educativo, considerando a demás el reconocimiento de los individuos como seres corporales, incompletos y necesitados.

Enmarcados en el contexto de la educación deberían los docentes estar preparados para formar *“seres humanos para el presente, cualquiera que este sea”* en el que todas las personas se respeten y puedan confiar los unos en los otros como sujetos parte de una comunidad educativa en este caso, en las que construiremos nuestra identidad educativa a partir de la relación con los otros y otras integrantes de la comunidad.

A partir de esta reflexión es importante reconocer entonces que los educadores y educadoras tienen una titánica tarea enfocada a fomentar las posibilidades efectivas de las y los sujetos. Es importante además que quienes están a cargo del proceso educativo reconozcan en los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos y deje de concebirlos como objetos, hablar de que la dignidad de la vida es la clave para trabajar en educar en derechos humanos, tratando con culturas que dialogan fomentando la interculturalidad en la convivencia, sabiendo además que la educación en derechos humanos es crítica y que apunta en el compromiso de luchar contra las indignidades y construir el buen vivir, es decir una vida digna para todas y todos.

Es importante dejar de educar para la acumulación de capital, pensando en ganancias económicas a futuro, en éxito profesional, deshumanizando a los seres, produciendo un *“proceso educativo involucrado irresponsablemente en la destrucción de la convivencia humana”*

Luego del análisis desarrollado en los diferentes capítulos abordados por el presente documento cabe concluir que no se puede trabajar códigos de



convivencia sin tener absolutamente claro el significado de la interculturalidad, y la relación directa con los valores, la ética, la solidaridad y la racionalidad, para en base a la suma de todos estos elementos se pueda llegar a concluir en la elaboración de Códigos de convivencia basados en el absoluto respeto de los derechos humanos. Que puedan llevar a la consecución del *sumak kawsay*.



RECOMENDACIONES

La elaboración de códigos de convivencia para el sistema educativo, busca, a partir de la consecución de acuerdos entre las y los miembros de la institución educativa, cambiar la forma de relacionarse y a través de ello lograr un mejoramiento en la calidad de vida de sus miembros y por lo tanto de la sociedad en su conjunto, es por esta razón que se debe aunar esfuerzos institucionales que permitan un desarrollo óptimo de este proceso, que nos dirige hacia la consecución de la garantía de derechos.



BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

- ONU.; Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de Asamblea General 217 A (III), 10 de diciembre de 1984.
- ASAMBLEA CONSTITUYENTE.: *Constitución Política del Ecuador, 2008.*
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN.: *Ley orgánica de Educación.*
- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.: *Vigésima segunda edición.*
- BOFF, L.: *Ética planetaria del Gran Sur, Madrid, 2001.*
- VÁSQUEZ, P.: *Derechos Humanos desde la Interculturalidad, Aula de Derechos Humanos.*